

La Declaración Ambiental representa un compromiso público de transparencia y responsabilidad ambiental por parte de nuestra organización. En ella, presentamos de manera exhaustiva los datos requeridos por los Reglamentos (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, (UE) Nº 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 y (UE) Nº 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018.

	2022	2023	2024
Pernoctaciones	41.114	44.497	45.379

En aquellos casos pertinentes, incluimos los indicadores de excelencia establecidos en el Documento de Referencia Sectorial (DRS) conforme a lo dispuesto en la Decisión (UE) Nº 2016/611 de la Comisión del 15 de abril de 2016.

1. ASPECTOS AMBIENTALES, CONTROL AMBIENTAL, INDICADORES BÁSICOS

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS: En el Hotel Tigaiga, reconocemos los aspectos ambientales directos que impactan en nuestro entorno. Estos incluyen el uso de agua, electricidad, energía solar térmica, gasóleo, gas propano, productos de limpieza, emisiones atmosféricas, niveles de ruido, aguas residuales y residuos.

Identificamos como **aspectos ambientales significativos** aquellos que, como resultado de nuestras actividades y servicios, tienen un impacto relevante sobre el medio ambiente. En nuestra evaluación anual, centramos nuestra atención en estos aspectos clave, conforme al análisis realizado en enero de 2025, basado en los datos del año 2024 comparados con los de 2023.

En esta ocasión, se han considerado significativos: **el consumo de agua, el consumo de algunos productos químicos, la disminución residuos fracción orgánica, el aumento en la generación de residuos metálicos así como el aumento de lámparas y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).**

Cuando corresponde, establecemos objetivos específicos con el fin de gestionar estos aspectos de manera responsable y eficiente.

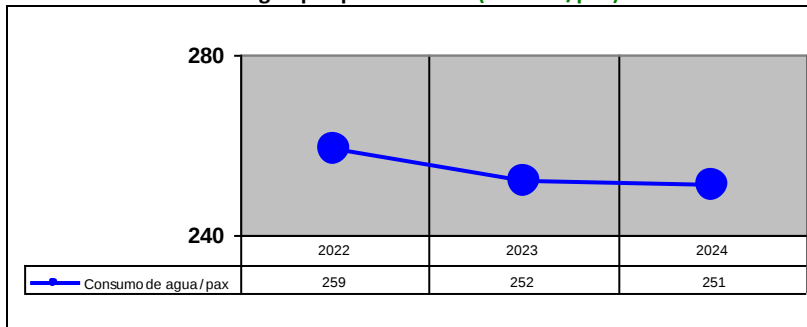
Los aspectos ambientales directos y sus impactos asociados en el Tigaiga son los siguientes:

1. Consumo de agua

Impacto	Agotamiento de recursos hídricos
Últimas medidas adoptadas para reducir el consumo	Compra de plantas adaptadas a las condiciones climáticas.

Indicador	2022	2023	2024
Consumo total (m3)	15.338	15.850	15.545
Consumo de agua por pernoctación (l/pax) sin jardín	259 l/pax	252 l/pax	252 l/pax
Consumo de agua en jardín (litros/m2)	490 l/m2	459 l/m2	474 l/m2

Indicador: Consumo de agua por pernoctación (en litros/pax)



Fuente: Facturas Aqualia y registros internos del Hotel Tigaiga

Aspecto significativo 2024: consumo de agua. El Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) declara la Emergencia Hídrica en mayo de 2024. y por ello es también nuestro objetivo de mejora seguir indagando en soluciones ahorrar agua y acercarnos al parámetro DRS.

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia 140 litros/pernoctación. Dado que somos un hotel de 4 estrellas en Tenerife, con piscina y servicios abiertos durante todo el año, el valor resultante es superior al marcado en el DRS.

2. Consumo de electricidad

Impacto	Emisiones atmosféricas y cambio climático
Medidas adoptadas para reducir el consumo	• Instalación de placas fotovoltaicas • Sustitución de todas las luminarias de alumbrado exterior por nuevas con tecnología LED

3. Energía solar térmica y fotovoltaica

Impacto	Este año hemos ampliado instalación fotovoltaica en autoconsumo en la azotea del hotel para producir aproximadamente un total de 52 MWh al año. Esto supondrá un 7% del consumo total del hotel. Además para aumentar el consumo de energía renovable hemos creado una comunidad energética de instalaciones fotovoltaicas entre el hotel y tres ubicaciones cercanas que sumarán 99 kWp y generarán 132 MWh/año, que supondrán un 30% del consumo total del Hotel Tigaiga.
---------	---

4. Consumo de gasóleo y gas propano

Impacto	Emisiones atmosféricas y cambio climático
---------	---

EFICIENCIA ENERGETICA

Indicador: Consumo de electricidad, gasóleo, propano, solar térmica y fotovoltaica (en kWh)

Indicador	2022	2023	2024
Consumo total de electricidad (en kWh)	567.294	586.592	531.433
Consumo total de gasóleo (en kWh)	342.745	367.709	347.692
Consumo total de propano(en kWh)	53.796	72.656	45.360
Aportación energía solar térmica en kWh (*estimación)	30.000	55.000	56.000
Aportación energía fotovoltaica en kWh		14.489	43.161
Consumo total de energía (en kWh)	99.853	1.096.446	1.027.232
Consumo de electricidad por pernoctación	13,79 kWh/pax	13, 18 kWh/pax	11,71 kWh/pax
Consumo gasóleo por pernoctación	8,3kWh/pax	8,2kWh/pax	7,6kWh/pax
Consumo propano por pernoctación	1kWh/pax	1kWh/pax	1kWh/pax
Consumo solar térmica por pernoctación	1kWh/pax	1kWh/pax	1kWh/pax
Consumo fotovoltaica por pernoctación		0,3kWh/pax	1kWh/pax
Consumo total de energía por pernoctación (en kWh)	24,3	23,5	22,6

Fuente: Facturas de electricidad, gasóleo y de propano.

(*) La aportación de energía solar térmica se estima por el caudal de recirculación mediante contador de agua y sondas de temperatura. En la reforma prevista de la sala máquinas se presupuestará un contador específico de energía térmica para obtener resultados más fiables.

Conversión utilizada: Factores de Emisión, Registro Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente (2024).**

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia 180 kWh/m² de superficie calentada o refrigerada.

DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR:

Nombre y Apellidos	María Yanira Pérez López	NIF/NIE	78561917N
Razón Social	María Yanira Pérez López	NIF	78561917N
Domicilio	Valerio J. Padrón 43 - - - -		
Municipio	Tacoronte	Código Postal	38350
Provincia	Tenerife	Comunidad Autónoma	Canarias
e-mail	yanira@normasasesoriatecn	Teléfono	687455160
Titulación habilitante según normativa vigente	Arquitecto		
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:	HU CTE-HE y CEE Versión 1.0.1558.1124, de fecha 17-dic-2016 + [VisorXML1.0]		

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE [kWh/m ² ·año]	EMISIONES DE DÍOXIDO DE CARBONO [kgCO _{2e} /m ² ·año]
< 75,82 A 75,82 - 123,81 B 123,81 - 189,03 C 189,03 - 246,44 D 246,44 - 303,27 E 303,27 - 379,09 F ≥ 379,09 G 106,53 B	< 19,82 A 19,82 - 32,23 B 32,23 - 49,55 C 49,55 - 64,42 D 64,42 - 79,29 E 79,29 - 99,11 F ≥ 99,11 G 19,67 A

El técnico certificador abajo firmante certifica que ha realizado la calificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha: 04/03/2024

5. Consumo de productos químicos

Impacto	Contaminación de las aguas
---------	----------------------------

Indicador	2022 en litros	2023 en litros	2024 en litros
Pisos: Limpiador desinfectante R2	81	84	77
Pisos: Limpieza multiusos - cristal R3	15	27	21
Pisos: Ambientador R5	12	24	31
Lencería: suavizante soft fresh	340	300	240
Lencería: blanqueador clax personil	120	40	20
Lencería: lavado ropa D clax profi forte	440	560	640
Cocina: Detergente lavado manual	530	640	600
Cocina: Detergente lavado automático	780	760	820
Cocina: Abrillantador lavado	120	320	500
Cocina: Limpia plata /Recupera vajilla	40	20	40
Cocina: Desengrasante	250	190	270
Cocina: Desinfectante verduras	130	130	100
Cocina: Limpieza – desinfectante	2.060	2.820	2.640
Cocina: Jabón manos cocina	100	100	90
Piscina: pH menos (litros)	364	494	650
Piscina: Cloro (litros)	5.600	6.925	5.000
Piscina: Anti algas (litros)	180	275	520
Suma total productos de limpieza utilizados	11.162	13.109	12.259
Suma de productos de limpieza por pernoctación	0,27	0,29	0,27

Aspecto significativo 2024: Consumos de productos químicos	Pisos durante la evaluación ambiental se ha detectado un incremento en el consumo de detergentes y del ambientador usado por el personal de limpieza. Cocina el análisis de productos químicos ha revelado un aumento significativo dentro del sistema de gestión ambiental. Piscina se detecta una sinergia entre productos químicos de piscina: al regular correctamente el pH y el antialgas se ha consumido menos cloro.
---	--

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia, al menos el 70% del volumen de productos químicos de limpieza adquirido (a excepción de los limpiahornos) para lavado de vajilla y la limpieza, tengan una etiqueta ecológica. Actualmente no se consumen productos ecológicos. Estamos condicionados por la oferta de nuestros proveedores y al estar en una isla y ser un hotel pequeño, tampoco tenemos fuerza para demandar productos ecológicos específicos.

DECLARACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA

Periodo: 1 enero- 31 diciembre 2024

6. Emisiones atmosféricas

Impacto	Contaminación del aire
---------	------------------------

Focos	Contaminantes	Niveles de emisión	Niveles máximos según Decreto 1027/2007
Caldera 1	opacidad	0 bacharach	2 bacharach
	CO	33 Ppm	1445 Ppm
	Rendimiento	93 %	100%
Caldera 2	opacidad	0 bacharach	2 bacharach
	CO	600 Ppm	1445 Ppm
	Rendimiento	95 %	100%

Fuente: empresa mantenimiento IGLUCAN 10 agosto 2024

1) Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero (en toneladas equivalentes de CO₂)

A continuación, se representa el desglose de las emisiones totales de GEI del último ejercicio para el que existen datos de MITECO (2023). Se toman los factores de emisión que el MITECO determina para calcular las emisiones de CO₂e. (Huella de Carbono).

Año 2023		kg CO ₂	g CH ₄	g N ₂ O	kg CO ₂ e
EMISIONES DIRECTAS (ALCANCE 1)	Instalaciones fijas	116.922,03	13.510,48	814,33	117.521,29
	Transporte carretera	4.124,00	291,00	68,37	4.149,95
	Funcionamiento maquinaria	160,20	1,32	0	162,12
	SUBTOTAL	121.206,24	13.772,80	889,60	135.369,66
EMISIONES INDIRECTAS (ALCANCE 2)	Electricidad edificio				65.680,33
	Electricidad vehículos				0
	Otras energías adquiridas				0
	SUBTOTAL				65.680,33
TOTAL		121.206,24 kg CO₂	13.772,80 g H₄	889,60 g N₂O	201.049,66 kg CO₂e

La siguiente tabla representa la evolución de las emisiones de CO₂e. (Alcance 1 y 2).

EVOLUCIÓN EMISIONES 2021-2023*	2021 (COVID)	2022	2023
Evolución de las emisiones de GEI en t CO ₂ e	94,53	331,78	201,05
Evolución de las emisiones de GEI en t CO ₂ e x 1.000 pernoctaciones	7,2715	8,0705	4,5180
Evolución de las emisiones de GEI en t CO ₂ e x pernoctación	0,007	0,008	0,005

*Datos actualizados y basados en las Calculadora del MITECO para los años 2021 (año COVID) , 2022 y 2023.

NOTA: No se exponen los datos relativos a emisiones de 2024, ya que, en el momento de presentar la presente Declaración Ambiental para validación, no han sido publicados los valores de referencia por parte del MITECO. Su publicación suele producirse sobre finales de abril de cada año para el cálculo del año inmediatamente anterior y es un aspecto relevante para la fiabilidad de los datos que publicamos.

Medidas adoptadas para reducir emisiones	Desde junio 2023 volvimos a contratar suministro de “energía verde” en el que se garantiza que la cantidad total del consumo de energía eléctrica suministrada es generada a partir de fuentes de energía renovables y cogeneración de alta eficiencia.
--	---

2) Emisiones anuales totales de aire en toneladas

Para las emisiones anuales totales de SO₂, NO_x y PM se han tenido en cuenta las emisiones por consumo eléctrico, en combustión en instalaciones fijas y estacionarias, el transporte por carretera en vehículos propios y el uso de maquinaria.

Emisiones de aire TN	SO ₂	NO _x	PM
2022	0,2854	0,8563	0,0211
Total emisión PM (Tn/pax)	0,00001	0,00002	0,00000
2023	0,1638	0,4367	0,0130
Total emisión PM (Tn/pax)	0,00000	0,00001	0,00000
2024	0,6679	0,3656	0,0172
Total emisión PM (Tn/pax)	0,00000	0,00001	0,00000

FUENTES:

- Inventarios Nacionales de Emisiones a la Atmósfera 1990-2012. Volumen 2: Análisis por Actividades SNAP.
- EMEP/EEA Air pollutant emission inventory guidebook 2019.
- Fuente: FACTORS D’EMISSION DE CONTAMINANTS EMESOS A L’ATMOSFERA - EDICIÓ 2022. 28 de marzo de 2023 al Boletín Oficial de Las Islas Baleares
- Estudio sobre la generación de SO₂, NO_x y PM en las centrales térmicas de Tenerife

7. Niveles de ruidos

Impacto	Afección a la biodiversidad
Mejoras	Compra de maquinaria eléctrica (ejemplo cortacésped) para reducir niveles de ruido ocasionado.

Cada 5 años se realizan mediciones sobre la generación de ruidos. Los datos obtenidos de la medición fueron los siguientes

Punto de medición	Nocturno dB (A) ref 45 dB	Diurno dB (A) ref 60 db
Entrada hotel	43	52
Zona de piscina	39	47
Zona de proveedores	40	54

Aparato TROTEC Sonómetro SL400 (Rango de medición: 30-130 dB) (Excelencia Turística)
Fecha Febrero 2024.

Nota: Puerto de la Cruz no dispone de Ordenanza municipal de ruidos, por lo que se toma como referencia lo regulado en la zona turística de Adeje.

8. Generación de aguas residuales

Impacto	Contaminación de las aguas y el subsuelo
---------	--

Indicador: Análisis anual de aguas residuales	Ordenanza reguladora del uso y vertidos a la red Puerto de la Cruz BOPTF 109, 06-07-2005		Resulta do Análisis
PH	PH	6,0-9,0	6,9
DBO ₅	mg/l	1000	442
DQO	Mg/l	1600	1.360
Sólidos en suspensión	Mg/l	750	89
Aceites y grasas	Mg/l	150	89

Fuente: Biocontrol Labtec S.L.U., ensayo analítico nº 24L19909, 20 nov 2024

Alcantarillado	
2022	7.271 m3
2023	8.291 m3
2024	8.225 m3

Fuente: Facturas AQUALIA

9. Generación de residuos

Impacto	Ocupación del suelo por eliminación en vertedero, contaminación de suelos y aguas.
Medidas adoptadas para reducir la generación de residuos	El hotel ha establecido un programa de donación de colchones, sillas y mantelería en buen estado al centro de ancianos local. Esta medida no solo reduce la generación de residuos, también contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los mayores.

Indicador: GENERACION DE RESIDUOS

	2022	2023	2024
Residuos urbanos – fracción resto en toneladas	31t	25 t	24 t
Total segregados	27.154 kg	33.872 kg	33.592 kg
Fracción orgánica cocina	7.526 kg	11.986 kg	6.892 kg
Cartón y papel	4.552 kg	6.670 kg	6.370 kg
Envases	5.700 kg	6.530 kg	6.740 kg
Vidrio no retornable	7.944 kg	7.260 kg	7.833 kg
Cocina: Aceite vegetal	907 kg	465 kg	655 kg
Chatarra metálica (acero, hierro, etc)	525 kg	961 kg	5.102 kg
TOTAL de RESIDUOS	58 t	59 t	57 t

Aspectos significativos 2024:	La disminución de fracción orgánica de los residuos se debe a que nuestra máquina de compostaje estuvo fuera de servicio durante varios meses.
- Disminución de fracción orgánica - Aumento en la generación metálicos	Por otro lado, el aumento en la generación de residuos metálicos responde a la sustitución de cableado y las bandejas dentro de la reforma de la baja tensión en las zonas comunes del sótano.

DECLARACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA

Periodo: 1 enero- 31 diciembre 2024

En kg por pernoctación	2022	2023	2024
Residuos urbanos	0,754 kg	0,561 kg	0,529 kg
Fracción orgánico cocina	0,183 kg	0,269 kg	0,152 kg
Cartón y papel	0,110 kg	0,150 kg	0,140 kg
Envases	0,138 kg	0,147 kg	0,148 kg
Vidrio no retornable	0,193 kg	0,163 kg	0,172 kg
Aceite vegetal	0,022 kg	0,010 kg	0,014 kg
Chatarra metálica (acero, hierro, etc	0,012 kg	0,021 kg	0,112 kg
Total de residuos por pernoctación	1,414 kg	1,321 kg	1,267 kg

Fuente: Registros internos de residuos del Hotel (cálculo mediante estimación por volumen) y documentos del gestor

Indicador: GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

	2022	2023	2024
Fluorescentes Lámparas Luminaria profesional	3 kg	30 kg	69 kg
Aparatos eléctricos / electrónicos	182 kg	75 kg	855 kg
Pilas incl. pilas botón	20 kg	40 kg	17 kg
Envases contaminados con sustancias peligrosas	120 kg 2,8 kg toner	133 kg	80 kg
Total de generación de residuos peligrosos	207, 8 kg	278 kg	1.021 kg
Residuos peligrosos por pernoctación	0,005 kg	0,006 kg	0,022 kg

Fuente: Datos de los gestores autorizados.

Aspecto significativo: Aumento en la generación de residuos peligrosos.	El aumento durante el año 2024 se debe a la sustitución de la iluminación de emergencia (finalizando la vida útil de sus baterías), así como la correcta disposición de un congelador y un frigorífico, cuyo peso contribuyó de manera significativa a este incremento.
--	---

	Total de residuos generados (clasificados y sin clasificar)	Residuos, en porcentaje, enviados para su reciclado	Cantidad de residuos sin clasificar enviados para su eliminación
Documento de Referencia Sectorial (DRS)	parámetro comparativo de excelencia inferior o igual a 0,6Kg/pernoctación	parámetro comparativo de excelencia al menos el 84%	parámetro comparativo de excelencia inferior o igual a 0,16Kg/pernoctación.
2024	1,2Kg/pernoctación	58%	0,52 Kg/pernoctación
2023	1,3Kg/pernoctación	57%	0,56 Kg/pernoctación
2022	1,4Kg/pernoctación	53%	0,75 Kg/pernoctación

Nota: En nuestro caso una gran parte de estos residuos siguen siendo residuos orgánicos que a pesar de su escaso volumen si tienen un peso considerable.

Indicador: GENERACION DE RESIDUOS en JARDINES

	2022	2023	2024
Jardines: residuos orgánicos	46 t	54 t	59 t
Residuos orgánicos de los jardines por pernoctación	1,118 kg	1,222 kg	1,313 kg

Fuente: Registros internos de residuos del Hotel. Cálculo mediante estimación por volumen.

9. Indicador sobre el uso del suelo en relación a la biodiversidad

Indicador Biodiversidad (m2/ personas)	2022	2023	2024
Uso total del suelo	0,22	0,23	0,23
Superficie total sellada	0,11	0,11	0,11
Superficie del hotel orientada a la naturaleza y fomento de la biodiversidad: incluye áreas de jardín con plantas autóctonas, flores polinizadoras, zonas sin pesticidas, refugios para aves, insectos y pequeños vertebrados como lagartos.	0,12	0,12	0,12
Superficie total fuera del hotel orientada a la naturaleza: zona denominada jardín Carolina, ajardinada con plantas autóctonas adaptadas al clima reduciendo el consumo de agua. Zonas soleadas con vegetación baja, piedras y zonas de refugio natural.	0,08	0,08	0,08

ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS

Los principales aspectos indirectos identificados sobre los que nuestro hotel tiene alguna capacidad de actuación están relacionados con el comportamiento de nuestros clientes, proveedores y contratistas.

Lavandería externa	2022	2023	2024
Total de ropa lavada fuera del hotel	48 t	54 t	51 t
Ropa lavada fuera del hotel por pernoctación	1,180 kg	1,204 kg	1,143 kg

10. Cumplimiento de los requisitos legales

La Dirección, y en su representación el responsable de gestión ambiental, es el máximo responsable del cumplimiento de la legislación aplicable de ámbito europeo, estatal, autonómico y local. Para ello proporciona los recursos necesarios y la información actualizada relevante sobre los requisitos legales aplicables en función de los procesos, servicios o actividades que se desarrollan en el Hotel. Anualmente se llevan a cabo todas las actuaciones para cumplir con todos los requisitos legales, para lo que existe el máximo compromiso.

2. OBJETIVOS AMBIENTALES

OBJETIVOS AMBIENTALES 2024

Aspectos	ACCIONES planificadas	Grado cumplimiento
Reducir el consumo eléctrico de la red por pernoctación en 5% hasta diciembre 2024 con respecto al año 2023	Instalación de placas fotovoltaicas en los volados del piso 400 para alimentar parte de las necesidades eléctricas del hotel, como iluminación y sistemas de climatización.	Acción ejecutada correctamente según lo planificado.
	Nueva instalación de baja tensión en las zonas comunes del hotel, utilizando cables y equipos eficientes que minimicen las pérdidas de energía.	No finalizado, ya que tuvimos que buscar a nuevo proveedor porque el anterior no cumplió con los acuerdos establecidos.
	Reemplazar las luminarias existentes en los exteriores y jardines del hotel por luces LED de alta eficiencia energética.	Acción ejecutada correctamente en todo el área de jardines.
	Utilizar dispositivos de control inteligente para gestionar el encendido y apagado de las luces LED en función de la luz natural disponible.	Acción ejecutada correctamente y funcionando de manera satisfactoria.
	Sustitución progresiva de los fancoils de aire acondicionado de las habitaciones para mejorar la eficiencia energética y el confort de los huéspedes.	Acción ejecutada correctamente en todas las habitaciones del hotel.
	Instalar nuevas persianas en las zonas comunes del hotel para mejorar la eficiencia energética al reducir la carga de refrigeración	Acción ejecutada correctamente en zonas de recepción y salones.
Reducir el consumo gasóleo en 2% hasta diciembre 2024 con respecto al año 2023	En el contexto de la planificada reforma de la sala de máquinas, se llevará a cabo una investigación exhaustiva para la selección de nuevos equipos que exhiban un mayor grado de eficiencia energética, fiabilidad y adecuación a las exigencias del establecimiento hotelero.	En marcha. Aunque la reforma de la sala de máquinas no ha sido llevada a cabo, el ajuste de las calderas ha resultado en una reducción del consumo de gasóleo, contribuyendo a los objetivos de eficiencia energética del hotel.
Reducción de residuos plásticos	Implementar un dispensador de agua potable que facilite a los clientes la recarga de sus botellas, con el objetivo de reducir el consumo de plásticos de un solo uso.	Cumplido. Este paso refuerza nuestro compromiso con el medio ambiente y con ofrecer experiencias responsables a nuestros huéspedes.

OBJETIVOS AMBIENTALES 2025

Estos son nuestros objetivos iniciales pendientes de planificación a lo largo del año 2025.

Objetivo 1: Reducir el consumo eléctrico de la red por pernoctación en 10% hasta diciembre 2024 con respecto al año 2023

- Finalizar el proceso administrativo y técnico para la instalación fotovoltaica que alimenta parte de las necesidades eléctricas del hotel, como iluminación y sistemas de climatización.

- Finalizar instalación de baja tensión en las zonas comunes del hotel, utilizando cables y equipos eficientes que minimicen las pérdidas de energía.
- Planificación de la reforma de la sala de máquinas, incluyendo el análisis y estudio de presupuestos para su pronta ejecución

Objetivo 2: Reducir el impacto ambiental derivado del uso de productos químicos en las distintas áreas del hotel aplicando diferentes medidas.

- Revisar protocolos de lavado
- Formar al personal en uso racional de productos
- Sustitución de soluciones inadecuadas como los ambientadores, buscando un producto específico para desagües; validar su eficacia
- Revisar y calibrar dosificadores; mantener verificación periódica

Objetivo 3: Vincular el nuevo PMS con la estrategia de sostenibilidad del hotel, no solo mejorando la eficiencia operativa, sino también buscando herramientas para promover hábitos sostenibles en la operativa diaria.

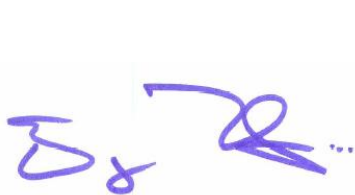
- Digitalización de procesos y reducción de consumo de papel (tablets para check-in, etc.)
- Monitorización de estado de las habitaciones (limpieza, servicio técnico).
- Buscar programas para el mantenimiento preventivo de nuestras instalaciones.

Objetivo 4: Participación en programas públicos de economía circular con el objetivo de optimizar recursos y maximizar los beneficios derivados de su implantación.

- Participar en las diferentes actividades dentro del Plan Insular de Fomento de la Economía Circular Turística en Tenerife
- Colaboración y participación activa en la Red Española de Hoteles Creativos organizando exposiciones, talleres y eventos que promueven la conciencia ambiental entre nuestros huéspedes y la comunidad local.
- Participación en el programa Tenerife+ Talento.

SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL

La próxima Declaración Ambiental, correspondiente a los datos del año 2025, se realizará durante el primer semestre del año 2026.



Enrique Talg Reineke
Consejero Delegado



Irene Talg Reineke
Responsable sostenibilidad



Cristo Fumero
Representante ambiental trabajadores



VERIFICADOR ACREDITADO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

Verificado el Sistema y validado por:

Entidad de Verificación Ambiental

TÜV Rheinland Ibérica Inspection

Responsable de Entidad

Certification and Testing S.A.

ES-V-0010

ANEXO: REFERENCIAS NORMATIVA

APARATOS ELEVADORES

- Decreto 88/2018, de 18/06/2018, Se aprueban las Instrucciones que regulan aspectos técnicos y reglas de seguridad para el mantenimiento y revisión de ascensores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOCAN no 122, de 26/06/2018)
- Corrección de errores, Del Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.(BOE no 111, de 09/05/2013)
- Orden de 23/09/1987, modifica la ITC MIE-AEM1 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a ascensores electromecánicos
- Real Decreto 2291/1985, de 8/11/1985, aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.

INSTALACIONES COMBUSTIBLES

- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.

INSTALACIONES FRIGORÍFICAS

- Real Decreto 552/2019, de 27/09/2019, Se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. (BOE no 256, de 24/10/2019) Corrección de erratas RD 552/2019. (BOE no 257, de 25/10/2019)
- Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

INSTALACIONES TÉRMICAS

- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios
- Modificación del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- DECRETO ley 15/2020, de 10 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.
- Decreto 141/2009, de 10/11/2009, Se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias. (BOCAN no 230, de 24/11/2009)
- Real Decreto 842/2002, de 02/08/2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión - ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones.
- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23
- Real Decreto 3275/1982, de 12/11/1982, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales térmicas y centros de transformación.

CONTRA INCENDIOS

- DECRETO 194/2017, de 4 de agosto, por el que se derogan los Capítulos V y VI del Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativo.
- Corrección de errores del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Deroga el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre y la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 16 de abril de 1998.
- DECRETO 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 16/2009, de 03/02/2009, Se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones. (BOC no 34, de 19/02/2009)

PISCINAS

- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. (BOE no 244, de 11/10/2013)
- Corrección de errores del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

- DECRETO 119/2010, de 2 de septiembre, que modifica parcialmente el Decreto 212/2005, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 212/2005, de 15 de noviembre, Reglamento Higienico Sanitario de Piscinas.
- Modificado por el Decreto 119/2010, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

SUST. PELIGROSAS

- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10. Corrección de errores del Real Decreto 656/2017, de 23 de julio.(BOE no 58, de 07/03/2018)
- Reglamento 997/2017, de 08/06/2017, Se modifica el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la característica de peligrosidad HP 14 Ecotóxico. (DOCE no L 150, de 14/06/2017)
- Reglamento 1272/2008, de 16 de septiembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) Modificado por el REGLAMENTO (UE) 2015/1221 DE LA COMISIÓN de 24 de julio de 2015
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Ley 8/2017, de 8 de noviembre, sobre precursores de explosivos.

VERTIDOS

- DECRETO 168/2018, de 26 de noviembre, por el que aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. DEROGA EL DECRETO 49/2015, DE 9 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE.
- Real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, desarrolla Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y su Reglamento.

RESIDUOS

- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
 - Deroga:
 - Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
 - El Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
 - La Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
 - La Orden de 13 de octubre de 1989 por la que se determinan los métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos.
- Modificado su Anexo III por el REGLAMENTO (UE) No 1357/2014 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014 Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
- Ley 11/97, de 24 de abril, Ley de envases y residuos de envases. DEROGADO El capítulo VII sobre régimen sancionador y la disposición adicional quinta por Ley 22-2011, de 28 de julio de 2011 De RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS
- Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante real decreto 833/1988, de 20 de julio. Modificado sus Anexos 1 y 2 por REGLAMENTO (UE) No 1357/2014 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014
- Decisión de la Comisión 2014/955/UE
- Decreto 51/1995, de 24 de marzo, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Canarias.

RUIDOS

- Real Decreto 212/2002, de 22/02/2002, Se regulan las EMISIONES SONORAS en el entorno debidas a determinadas MÁQUINAS de USO AL AIRE LIBRE. (BOE no 52, de 01/03/2002)

EMISIONES

- Real Decreto 1052/2022, de 27/12/2022, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.
- Real Decreto 1042/2017, de 22/12/2017, Sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. (BOE no 311, de 23/12/2017)

- Corrección de errores del Real Decreto 1042/2017, de 22/12/2017 (BOE no 65, de 15/03/2018)
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico. Algunos aspectos derogados por el Real Decreto 100/2011, de 28/01/2011: Títulos V, VI y VII y Anexo IV. Algunos aspectos derogados por el Real
- Decreto 102/2011, de 28/01/2011: Títulos I, II, III y IV, Anexo I.1 y Anexo I.7.

EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Real Decreto 390/2021, de 01/06/2021, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. (BOE no 131, de 02/06/2021)
- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

OTRAS MATERIAS

- Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE no 311, de 27/12/2019)
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE).